



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

**No. Multa** 767/2019

**No. Crédito** 4429904385

**Adeudo** \$1,026.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 142/2018

122102-e



**NOMBRE:** CARRASCO LOYA VIOLETA  
**DOMICILIO:** PERIF. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 6537 1ER. PISO C.P.25038  
**COLONIA:** SAN RAMON, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**C.**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,026.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, el día 30 de Abril de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Diciembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Violata Canales 1049 Crédito: 4429904385  
Domicilio: Paseo Luis Velez # 6537 primer piso colonia SAN RAMON

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo —  
Las 13:50 del día 18-De febrero del año 2002  
el suscrito notificador. Fernando Arroyo —  
Hernandez adscrito a la administración local  
de ejecución Saltillo Acreditando mi —  
personalidad con identificación ASEP/OIS  
2002 con fecha del 05/enero/2002 y con —  
vigencia del 05/enero/2002 al 31/diciembre  
2002. Expedido por el licenciado Fernando Arroyo —  
Arrevalo en su calidad de administrador —  
General de ejecución fiscal Hago constar los  
siguientes hechos: al visitar al domicilio fiscal  
del contribuyente arriba en mención me recibio  
una persona del sexo femenino la cual no dio  
su nombre y le hablo al encargado del despacho de  
abogados de nombre Gerardo Trevino dice que la  
persona que busco en su momento eran clientes del  
despacho pero no sabe quienes son porque tambien  
tienen clientes de la laguna y el domicilio del  
despacho es unicamente para oír y recibir  
notificaciones no de esta clase de documentos  
por tal motivo no voy a recibir estos  
mandamientos

En las lag no tiene valor const. *[Signature]*



Gobierno del Estado



SEFIN

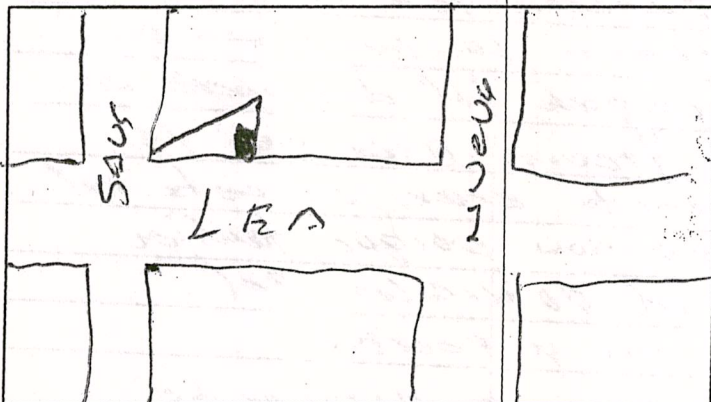
SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila de Zaragoza

**ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA**  
Administración Local de Ejecución Fiscal

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*José María Rodríguez Hernández*  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

*José María Rodríguez Hernández*





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Viola Carrasco Laya Crédito: 4429904385

Domicilio: Periferico Luis Echeverria Alvarez No 6537 1er Piso  
San Ramon

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo las quince horas con diez minutos del día seis de junio del dos mil veintidos el suscrito C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal quien acredita su personalidad con la constancia numero AGEF 10131/2022 con fecha del 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 Me constituí en el domicilio fiscal cerciorandome estar en el domicilio por la numeración y oficio y con el numero visible de la Oficiatura en donde la persona que me atendió manifestó que no conoce a la persona que busco y que no pueden recibir la notificación ya que desconoce el caso por tal motivo no se llevo a cabo la diligencia

Lo testado no tiene validez - consta Maria Ofelia





23FA HPSPA

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

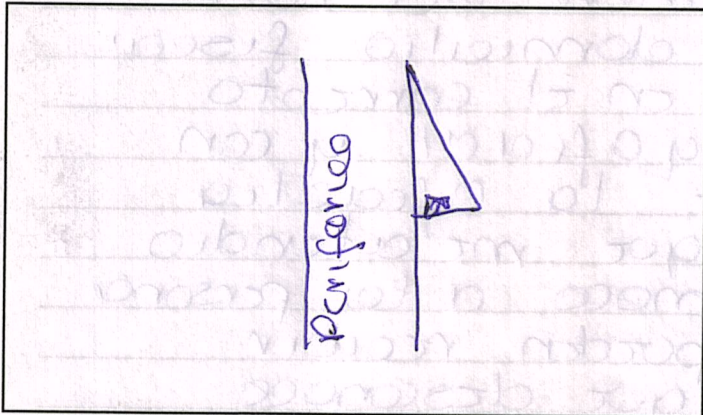
~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

Lo festejado no tiene validez - con esto Lana Opelia

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 1.5 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Lana Opelia

Lana Opelia de la Cruz Ruiz

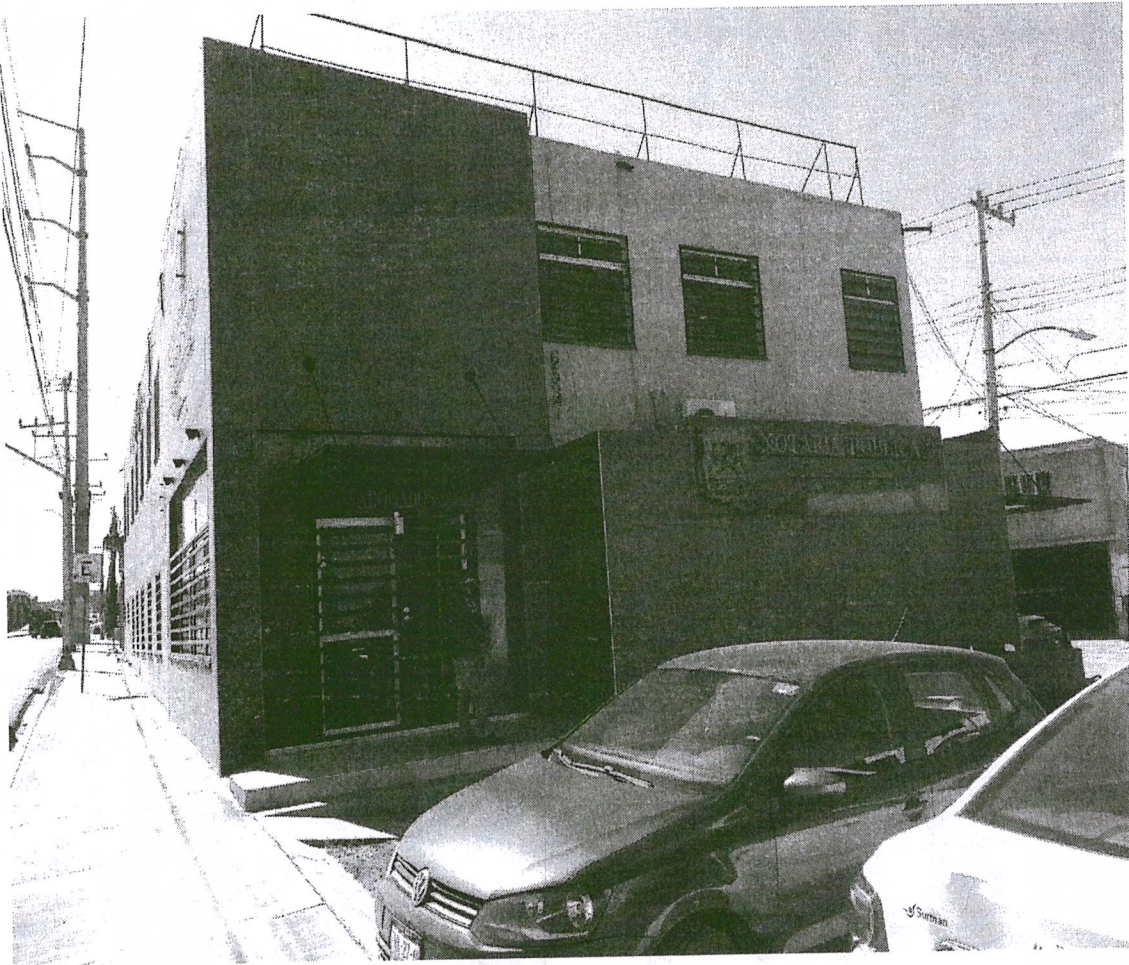
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lana Opelia





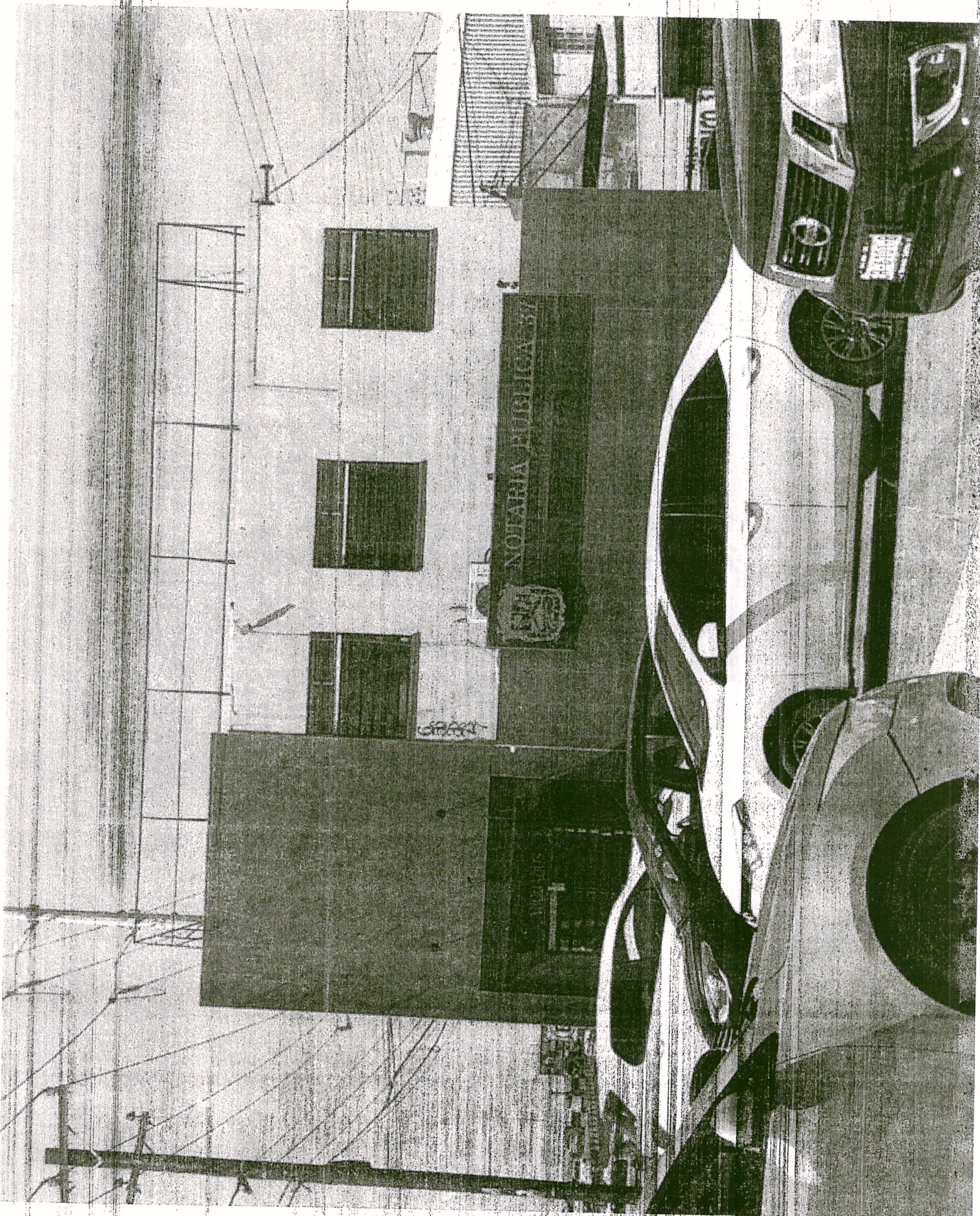
Fernando Ejecucion  
hoy a la(s) 1:35 p. m.



Todos los documentos son del mismo domicilio







NOTARIA PUBLICA

GRATI